



INFORME SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**Natac Natural
Ingredients, S.A.**

Abril 2025

ÍNDICE

Introducción	2
Sobre Natac Natural Ingredients, S.A.	4
Datos identificativos	4
Estructura Organizativa	7
Modelo de Cumplimiento implantado en la Compañía	9
Estructura del Sistema de Cumplimiento Normativo	12
Consejo de Administración	13
Comité de Compliance	14
Comisión de Auditoría	16
Auditoría Externa	17
Evaluación de Riesgos	19
Entorno de Control y Actividades de Control	25
Información Financiera: Elaboración, revisión y autorización	28
Comunicación de la Información Financiera	30
Actividades de monitorización	32



INTRODUCCIÓN

Introducción

Este informe tiene como propósito describir la estructura organizativa y el sistema de control interno de NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del Segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”) sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.

El documento proporciona una descripción exhaustiva y detallada de la estructura organizativa de la Compañía, abarcando sus distintos niveles jerárquicos, funciones y responsabilidades de cada área o departamento. Asimismo, desarrolla de manera integral todos los aspectos y elementos fundamentales que conforman el entorno de control interno en lo que respecta a la preparación, revisión y validación de la información financiera de la Compañía. En este sentido, se establecen los mecanismos, procedimientos y herramientas implementadas para asegurar la adecuada gestión de los procesos contables y financieros, garantizando la integridad, veracidad, consistencia y exactitud de la información reportada. Todo ello con el propósito de cumplir con los estándares normativos aplicables y proporcionar transparencia y confianza a los distintos grupos de interés.

Este informe ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría en su reunión del pasado 26 de marzo de 2025, y ratificado por el Consejo de Administración en su reunión del 26 de marzo de 2025.



SOBRE NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.

Sobre Natac Natural Ingredients, S.A.

Datos identificativos

NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.¹, Compañía de nacionalidad española, provista de C.I.F. número A-86249331 y con domicilio en avenida Rita Levi Montalcini nº 14, 28906, Getafe, Madrid (en adelante, “Natac”, o la “Compañía”, indistintamente).

La Compañía se incorporó al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (el “Mercado”) en julio de 2019.

La Compañía aprobó la modificación de su actual denominación social en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de diciembre de 2023, como resultado de la integración en IFFE FUTURA, S.A., de NATAC Corporation S.Á.R.L. (e, indirectamente, de sus participadas), acordada por Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en las sesiones celebradas el 18 de agosto de 2023 y el 12 de febrero de 2024, y ejecutada mediante la aportación de las acciones de esta última en los aumentos de capital no dinerarios acordados en la Compañía; las nuevas acciones emitidas fueron admitidas a negociación en el Mercado en noviembre de 2023.

Natac se encuentra, así, liderada por un equipo gestor líder en la investigación, desarrollo, producción y comercialización de ingredientes naturales, fundamentalmente procedentes de extractos de plantas, unido a ser un operador español focalizado en el desarrollo de refinado de bajas concentraciones y muy buenas calidades de Omega 3.

La Compañía, tras esta integración, destaca por su posición ventajosa para ofrecer una amplia gama de productos en el sector de los complementos alimenticios, incluyendo extractos naturales de diversas plantas y Omega 3 (aceite de pescado) de alta calidad. Esta cartera de productos abarcará productos altamente valorados por los consumidores y de tendencia de uso al alza, es decir, con claras perspectivas de crecimiento en los próximos años.

El objeto social de la Compañía se encuentra recogido en el artículo segundo de sus Estatutos Sociales (en adelante, “EESS”), como sigue:

¹ Se puede encontrar más información de la Compañía en www.natacgroup.com.

“ARTÍCULO SEGUNDO

1.- *La adquisición, tenencia y administración directa o indirecta de acciones, participaciones sociales, cuotas y cualquier otra forma de participación o interés en el capital social y/o títulos que den derecho a la obtención de dichas acciones, participaciones sociales, cuotas, participación o interés de sociedades de cualquier clase y de entidades con o sin personalidad jurídica, constituidas tanto bajo la legislación española como bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable, así como la administración, gestión y dirección de dichas sociedades y entidades, ya sea directa o indirectamente, mediante la pertenencia, asistencia y ejercicio de cargos en cualesquiera órganos de gobierno y gestión de dichas sociedades o entidades (CNAE 6420).*

2.- *La prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, consultoría, formación y organización de empresas, de servicios de apoyo, estructuración y puesta en marcha de proyectos de innovación empresarial, estudios de mercado, servicios comerciales y redes de ventas y comercio electrónico, y aquellos que contribuyan de una forma significativa a la mejora de los procesos de producción, la calidad de los productos y el control de calidad (CNAE 7022).*

3.- *La investigación, desarrollo, registro, elaboración, producción, distribución y comercialización de sustancias e ingredientes saludables y de cualesquiera aplicaciones y productos intermedios o finales relacionados con ellas, utilizables en nutrición, alimentación (humana y animal), nutracéutica, cosmética y farmacia, así como el diseño, ingeniería, implantación, construcción y replicación de plantas industriales para la producción de dichas sustancias (CNAE 1044).*

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Compañía de modo directo o indirecto, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto análogo o idéntico.”



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Estructura Organizativa

La estructura organizativa de Natac está conformada por los siguientes órganos de gobierno encargados de velar por el adecuado cumplimiento normativo y de los estándares de control y gobierno, de acuerdo con la legislación vigente y los EESS.

En base a lo definido por el artículo undécimo de los EESS, el modelo de gobierno de Natac se compone de los siguientes órganos sociales:

Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas, como órgano soberano de la Compañía, ostenta la representación de la totalidad de los accionistas, siendo la encargada de aprobar, entre otros, en términos generales y de acuerdo con la legislación vigente, la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y la aplicación del resultado.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la existencia y mantenimiento de un control interno adecuado, asumiendo la responsabilidad de representación, dirección y administración de la Compañía, así como la gestión de su patrimonio, todo ello según la ley y los EESS, a excepción de facultades reservadas a la Junta General

Sin perjuicio de lo anterior, Natac dispone, como se verá más adelante, de los organismos, comisiones y comités necesarios para la correcta y transparente llevanza de la Compañía.



MODELO DE CUMPLIMIENTO IMPLANTADO EN LA COMPAÑÍA

Modelo de Cumplimiento implantado en la Compañía

El Consejo de Administración de Natac Natural Ingredients, S.A, en el ejercicio de sus funciones y compromiso con la integridad y cumplimiento normativo, llevó a cabo la aprobación del Modelo de Cumplimiento Normativo de la Compañía, el 05 de diciembre de 2023.

A lo largo del año 2024, en el marco del modelo de cumplimiento, se ha llevado a cabo la implantación del Sistema de Control Interno (SCI), resultando aprobado por el Consejo de Administración el 20 de noviembre de 2024.

Cabe destacar que la Compañía, aunque no forma parte del mercado continuo y, por tanto, no está obligada a contar con un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), ha decidido implementar dicho sistema como parte de su compromiso con la transparencia en la información financiera y la adopción de buenas prácticas.

Este modelo ha sido trasladado a toda la Compañía, haciéndose extensible a las diferentes sociedades que forman parte del Grupo.

Los elementos que configuran el Modelo de Cumplimiento son:

Sin perjuicio de los EESS, así como la normativa aplicable a las Compañías y al Mercado, la Compañía tiene suscritos ciertos códigos, reglamentos, procedimientos, protocolos y políticas para garantizar un control interno adecuado, en particular:

- **Regulación del Modelo y sus órganos:**
 - [Código ético.](#)
 - [Código de conducta ético de proveedores.](#)
 - [Reglamento del Comité de Compliance.](#)
 - [Reglamento de la Comisión de Auditoría.](#)
 - [Reglamento Consejo de Administración.](#)
 - [Reglamento Interno de Conducta.](#)
- **Políticas corporativas:**
 - [Política Fiscal Corporativa.](#)
 - [Política de Control y Gestión de Riesgos.](#)
 - [Política de Comunicación con Accionistas e Inversores.](#)
 - [Manual del Sistema de Control Interno.](#)
 - [Política de Compliance Grupo Natac.](#)

- Política Medioambiental.
- Política de Sostenibilidad.

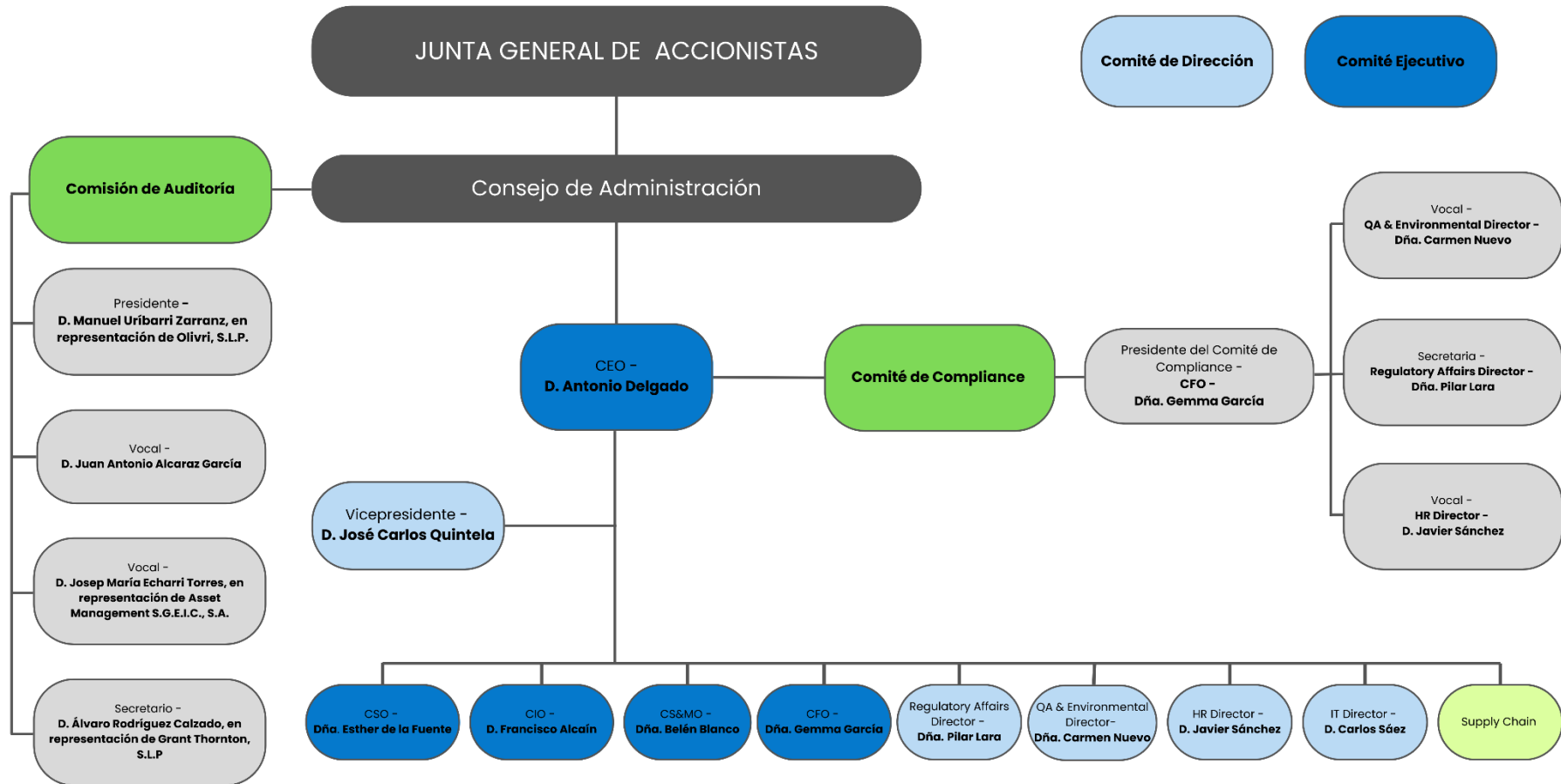
Protocolos y procedimientos:

- Sistema Interno de la Información.
- Protocolo contra el Acoso Laboral.
- Procedimiento de ejercicio de derechos por parte de los interesados.
- Procedimiento para el Registro de Actividades del Tratamiento (RAT).



ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Estructura del Sistema de Cumplimiento Normativo



Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la existencia y mantenimiento de un control interno adecuado y eficaz.

La principal responsabilidad del Consejo de Administración es la gestión, representación, dirección y administración de la Compañía, lo que incluye la gestión de su patrimonio, salvo las facultades reservadas por ley a la Junta General.

Además de las atribuciones mencionadas en el párrafo anterior, los miembros del Consejo de Administración deben tener la dedicación adecuada que permita adoptar las medidas necesarias para la buena dirección y control de la Compañía, lo que incluye, a efectos específicos del presente documento, la supervisión y entendimiento de la información financiera reportada.

El Consejo de Administración se reúne al menos una vez al trimestre, a instancias del Presidente, por propia iniciativa o por petición de un tercio de los consejeros.

Los consejeros desempeñan su cargo y cumplen los deberes impuestos por las leyes y los EESS, con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos, y subordinan, en todo caso, su interés particular al interés de Natac.

El Consejo de Administración se encuentra compuesto por nueve (9) miembros (en los EESS se establece un mínimo de 3 y un máximo de 12), nombrados cada uno de ellos por un plazo de seis (6) años.

Su composición, a 26 de marzo de 2025, es la siguiente:

- Aldabi Inversiones, S.L.U., Presidente y Consejero Delegado, debidamente representada por **D. Antonio Ángel Delgado Romero** y nombrada el 11 de diciembre de 2023.
- Idoasis 2002, S.L., Vicepresidente, debidamente representada por **D. José Carlos Quintela Fernández** y nombrada el 28 de mayo de 2024.

- Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A., Vocal, debidamente representada por **D. José María Echarri Torres** y nombrada el 11 de diciembre de 2023.
- Inveready Biotech III, S.C.R., S.A., Vocal, debidamente representada por **D. Roger Piqué Pijuan** y nombrada el 23 de diciembre de 2022.
- Olivri, S.L.P., Vocal, debidamente representada por **D. Manuel Uribarri Zarranz** y nombrada el 11 de diciembre de 2023.
- **D. Sergio Pérez Sáez**, Vocal, nombrado el 14 de junio de 2024.
- **D. Juan Antonio Alcaraz García**, Vocal, nombrado el 11 de diciembre de 2023.
- Grant Thornton Asesores, S.L.P., Secretario no consejero, debidamente representada por **D. Álvaro Rodríguez Calzado** y nombrada el 11 de diciembre de 2023.
- **Dña. Gemma Garcia Vernet**, Vicesecretaria no consejera, nombrada el 11 de diciembre de 2023.

Corresponde al Consejo de Administración de la Compañía el diseño, implantación y funcionamiento de un sistema de control interno adecuado de cara a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información al Mercado.

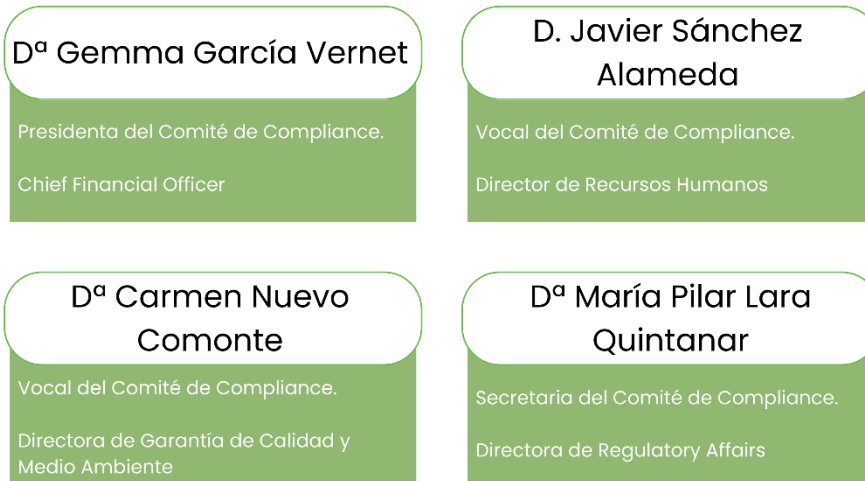
Comité de Compliance

El Comité de Compliance es un órgano colegiado con poderes autónomos de iniciativa y control, independiente del Consejo de Administración de Natac, configurado como un órgano de cumplimiento normativo.

El Comité de Compliance dispone de capacidad, autoridad y legitimidad suficientes para desarrollar las funciones que le han sido encomendadas por

el Consejo de Administración en relación con la supervisión, seguimiento del funcionamiento, ejecución y el cumplimiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, así como del Control Interno.

El Comité de Compliance es un órgano compuesto por los siguientes miembros:



El cargo de miembro del Comité de Compliance recae sobre personas con competencia y experiencia contrastadas, dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo y capacidad a la Compañía, y capaces de compatibilizar dichas funciones con cualquier otra responsabilidad o cargo que ostentasen dentro de la Compañía, garantizándose en todo momento y de forma suficiente su autonomía competencial y la ausencia de cualquier conflicto de interés.

El Comité de Compliance se reúne, al menos, dos veces al año (semestralmente), a efectos de revisar y efectuar seguimiento del efectivo cumplimiento de la Compañía.

Sin perjuicio de las reuniones semestrales que el Comité de Compliance mantiene necesariamente a los fines de un mejor seguimiento y revisión, éste

se encuentra siempre operativo y sus obligaciones y cometidos están vigentes y en activo durante todo el tiempo.

Comisión de Auditoría

De conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, existe dentro del Consejo de Administración una Comisión de Auditoría con la composición y las funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Compañías de Capital.

La Comisión de Auditoría es la encargada de la supervisión del sistema de control interno, evaluando su eficacia, así como detectando posibles debilidades sobre las que establecer propuestas y calendario para su corrección. Asimismo, es la encargada de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

La Comisión de Auditoría está formada por los siguientes consejeros.

D. Manuel Uribarri Zarranz

En representación de Olivri, S.L.P,
presidente de la Comisión de Auditoría

**D. Juan Antonio Alcaraz
García**

Vocal de la Comisión de Auditoría

**D. Josep María Echarri
Torres**

En representación de Asset
Management, S.G.E.I.C., S.A., vocal de la
Comisión de Auditoría

**D. Álvaro Rodríguez
Calzado**

En representación de Grant Thornton,
S.L.P, secretario de la Comisión de
Auditoría

Auditoría Interna

La Comisión de Auditoría será la encargada de supervisar exhaustivamente el funcionamiento y llevar a cabo un control del correcto cumplimiento del Sistema de Control Interno y gestión de riesgos.

De acuerdo con la guía técnica 1/2024 sobre de Comisiones de Auditoría de Interés Público de la CNVM, la Comisión de Auditoría, en ausencia de función de Auditoría Interna, evaluará anualmente la necesidad de su implantación, y será esta la encargada de asegurar que se establecen procesos alternativos que ofrezcan a la dirección, a la propia comisión y al consejo de administración, suficiente seguridad sobre el funcionamiento adecuado del control interno y la gestión de riesgos, informando oportunamente al consejo.

Auditoría Externa

Las cuentas anuales de la Compañía, individuales y consolidadas, son auditadas por la reconocida firma de auditoría **BDO Auditores, S.L.P.**, quien ha sido nombrada para auditar las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025.



EVALUACIÓN DE RIESGOS

Evaluación de Riesgos

La Compañía se encuentra expuesta a diversos riesgos relacionados, entre otros, con los instrumentos financieros.

La gestión de riesgos de la Compañía se coordina en su sede central, centralizado en el departamento Financiero, en estrecha colaboración con el Consejo de Administración. No obstante, define los principales órganos y áreas involucradas en el control y gestión de riesgos:

MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE NATAC			
GOBIERNO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	<u>Consejo de Administración</u>		
	<ul style="list-style-type: none"> • Traza el rumbo de la Organización. • Vela por que la estrategia a corto, medio y largo plazo de la Organización se alinee con la estrategia y con las condiciones de mercado. • Se encarga de la definición, supervisión y seguimiento de las políticas, estrategias y directrices generales. • Aprueba la Política de Control y Gestión de Riesgos. • Fija el nivel de riesgo aceptable en cada momento. • Autoriza la respuesta al riesgo. • Recibe reporte periódico respecto de los riesgos. • Hace un seguimiento de las medidas tomadas respecto de los riesgos. 		
GESTIÓN DE RIESGOS	1ª Línea de defensa	2ª Línea de defensa	3ª Línea de defensa
	<p style="text-align: center;"><u>Áreas de Negocio</u></p> <p>Los cargos directivos de cada una de las áreas y/o departamentos de negocio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifican y evalúan los riesgos de cada uno de los procesos. • Supervisan la ejecución de los controles de cada uno de los procesos. • Ejecutan los controles periódicamente. • Garantizan la efectividad y operativa de los controles. 	<p style="text-align: center;"><u>Funciones de Control</u></p> <p>Como segunda línea de defensa, las Funciones de Control proporcionan la base sobre la que se asienta el Sistema de Control Interno de la Organización, proponiendo directrices a los Órganos de Gobierno y controlando la ejecución de estas por parte de la primera línea de defensa.</p> <p>Estas funciones recaen sobre el área de finanzas, dirigida por la CFO de la Organización, cuya función principal es asegurar que el Sistema de Control Interno es adecuado y eficaz.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Comisión de Auditoría y Cumplimiento</u></p> <p>Vela proactivamente por el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno, de Gestión de Riesgos y de Gobierno. Por ello, se encarga de la supervisión exhaustiva del sistema, y de forma sistemática a la primera y segunda línea de defensa en la ejecución de sus respectivas responsabilidades en materia de gestión y control de riesgos.</p>

El Modelo de Gestión de Riesgos de NATAC Natural Ingredients, S.A. (en adelante, "NATAC" o "la Organización", indistintamente) se basa en el Modelo "COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*)

– ERM (*Enterprise Risk Management – Integrated Framework*), que facilita tanto la identificación y evaluación del impacto, como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos a los que la Organización está expuesta.

Este Modelo, inspirado en las mejores prácticas, destaca:

- la importancia de la gestión del riesgo empresarial en la planificación estratégica.
- su integración en todos los niveles de la organización, ya que el riesgo influye y alinea la estrategia y el desempeño en todos los departamentos y funciones.



Este Modelo de Gestión de Riesgos integral y continuo facilita a la organización el cumplimiento de las estrategias y objetivos, para asegurar que los riesgos detectados sean evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática y correcta.

La Compañía dispone de una [Política de Control y Gestión de riesgos](#) aprobada por el Consejo de Administración el 20 de noviembre de 2024. Esta Política es aplicable tanto al Sistema de Control Interno (SCI), como al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de NATAC.

Natac identifica y evalúa los riesgos más relevantes en base a las siguientes categorías:

Estratégicos

Aquellos con un impacto en los objetivos relacionados con la misión y visión de la Compañía.

Estos pueden surgir de las propias acciones de la Compañía, de otros participantes clave en el mercado (clientes, competidores, inversores, etc.), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio.

OPERACIONALES

Aquellos directamente relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones, incluyendo el impacto en los objetivos de desempeño y rentabilidad.

Estos riesgos son los referidos a las pérdidas económicas, directas o indirectas, ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos o errores humanos. Además, pueden surgir como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyéndose así los riesgos asociados a la gestión de los proyectos, del capital humano y de las tecnologías de información.

FINANCIEROS

Aquellos que comprenden todos los riesgos que afectan a la calidad y fiabilidad de la información financiera emitida a los mercados, y a la información de gestión que se utiliza internamente en la Organización; así como los riesgos directamente relacionados con las fuentes de financiación de la Organización.

CUMPLIMIENTO

Aquellos que afectan el cumplimiento normativo y regulatorio, tanto de la legislación vigente como de las políticas internas de la Compañía.

Con carácter general, se considera **riesgo** el efecto, tanto positivo como negativo, de la incertidumbre sobre la consecución de los objetivos o de las expectativas razonables de negocio.

El proceso de identificación de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía consiste en el ejercicio de búsqueda de eventos asociados a factores internos o externos que pueden dar lugar a amenazas u oportunidades.

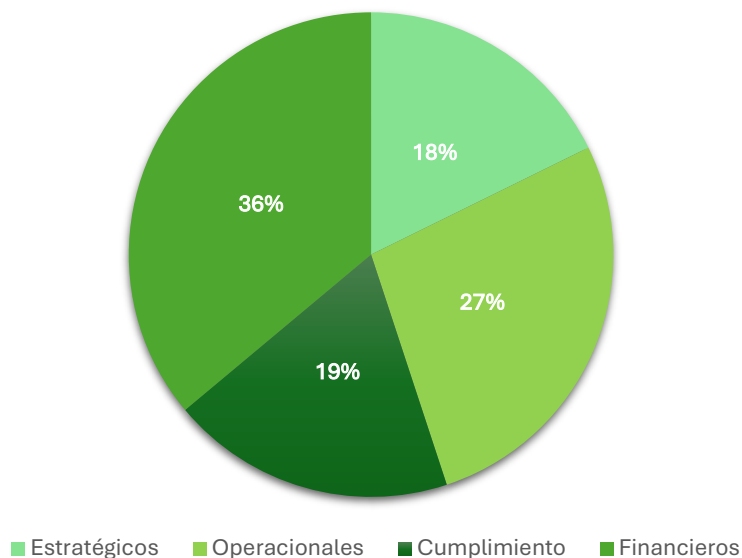
Son los directores de cada área los responsables de identificar los eventuales riesgos, a través de reuniones con el área de finanzas para, posteriormente, evaluarlos a través de la metodología definida por la Compañía y elevar las conclusiones a la dirección financiera (CFO) para su revisión.

Natac lleva a cabo una evaluación de la criticidad de cada uno de los riesgos identificados mediante el binomio de probabilidad e impacto, lo que lleva a la elaboración de un Mapa de Riesgos que será revisado y actualizado anualmente, incluyendo, en caso de que se detectase, nuevos riesgos, con el propósito de cumplir con las expectativas de sus grupos de interés y con las mejores prácticas en materia de gestión de riesgos. Tras ello, se presenta a la Comisión de Auditoría, que es la encargada de monitorizar el Mapa de Riesgos.

Durante el año 2024 los resultados de la evaluación de riesgos del SCI y SCIIF arrojaron la siguiente información clave:

Riesgos totales:

- Riesgos Estratégicos: 14
- Riesgos Operacionales: 20
- Riesgos de Cumplimiento: 13
- Riesgos Financieros (SCIIF): 27



Asimismo, en **materia de Cumplimiento**, la Compañía ha realizado una valoración del Riesgo, identificando aquellos riesgos penales de los que pudiera responder como persona jurídica y a los que la Compañía se encuentra expuesta, incluyendo los tipos penales asociados al sistema financiero. La conclusión es que el nivel de riesgo penal de Natac es marginal/moderado.



ENTORNO y ACTIVIDADES DE CONTROL

Entorno de Control y Actividades de Control

La Compañía está expuesta en el desarrollo de su actividad a una serie de riesgos internos y externos, por lo que es necesario identificarlos con facilidad para poder corregirlos o, en su caso, minimizarlos, y, en definitiva, controlarlos. Estos riesgos se han desarrollado en el epígrafe “Evaluación de Riesgos” del presente informe.

La Compañía entiende por control toda la actividad llevada a cabo por la Comisión de Auditoría y supervisada por el Consejo de Administración para mitigar los riesgos que suponen un impacto significativo en los objetivos o que pudieran llevar a fraude o errores en la información financiera.

No obstante, existe una estructura organizativa que da soporte y ayuda a dicho proceso de control y gestión de riesgos, que se compone como sigue:



Las respuestas a los riesgos serán coordinadas desde el Departamento Financiero en coordinación con la Comisión de Auditoría.

Dentro de estas acciones para la gestión del riesgo, aquellas que están orientadas a mitigarlo, también denominadas **actividades de control** se ejecutan a todos los niveles de la Compañía en las diferentes etapas del proceso de negocio y en el entorno tecnológico.

Los controles, según su naturaleza, pueden ser “preventivos” o “detectivos”, y pueden abarcar una amplia gama de actividades manuales o automatizadas.

Estos controles son evaluados de acuerdo con cuatro indicadores:

Automatización

El grado de automatización de un control permite conocer si se trata de un control manual o un control automático, en cuyo caso, es realizado por una herramienta o programa informático. Semiautomático se considera a aquel control que tiene parte automática al realizarse por una herramienta o programa informático, pero necesita además la interacción humana. En estos casos se valorará si el factor humano o el automático es superior respecto del otro.

Eficiencia

Se medirá la eficiencia de un control de acuerdo con el costo de recursos y tiempo que suponga a la Organización.

Cobertura

La aplicabilidad de un control a un riesgo empresarial específico no supone, en todo caso, su mitigación total o a todos los elementos que compongan ese riesgo, de manera que, se medirá su aplicabilidad respecto del riesgo.

Frecuencia

La existencia de controles supone diferentes ejes temporales en los que estos son aplicados en la actividad diaria de la Organización, pudiendo estar desde controles que se aplican 1 vez al año, hasta controles que se encuentran presentes diariamente en el proceso.



INFORMACIÓN FINANCIERA: ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

Información Financiera: Elaboración, revisión y autorización

El Departamento Financiero, con el respaldo del Consejero Delegado, asume la responsabilidad de la elaboración y presentación de los estados financieros y la información económica de la Compañía. Estos documentos son sometidos a la revisión de la Comisión de Auditoría antes de su aprobación definitiva por el Consejo de Administración.

Asimismo, el Departamento Financiero coordina, supervisa y consolida la información financiera de las distintas empresas que integran el Grupo. Como parte de su función de control y seguimiento, elabora periódicamente informes sobre la evolución de la Compañía, los cuales son remitidos al Consejero Delegado. Para garantizar una gestión eficiente, se celebran reuniones regulares en las que se analizan el desempeño de las distintas áreas y el grado de cumplimiento de los presupuestos. En este marco, se identifican posibles desviaciones y se plantean estrategias correctivas para asegurar el alineamiento con las previsiones establecidas.

Con el objetivo de reforzar la transparencia y la calidad de la información financiera, el Departamento Financiero implementa procedimientos de control interno que permiten detectar y mitigar riesgos asociados a la gestión económica de la Compañía. Estos mecanismos incluyen la revisión sistemática de los procesos contables, el seguimiento de las normativas vigentes y la publicación periódica de informes financieros.

En este sentido, semestralmente se publica un informe integrado que incluye los estados financieros intermedios consolidados auditados junto con el informe de auditoría, los estados financieros individuales y el grado de cumplimiento de las previsiones. Esta publicación debe realizarse antes del 31 de octubre de cada año.

Asimismo, anualmente se publica un informe integrado que comprende las cuentas anuales consolidadas e individuales auditadas junto con su informe de auditoría, un informe sobre la estructura organizativa y el sistema de control interno, así como el grado de cumplimiento de las previsiones. Esta publicación debe realizarse antes del 30 de abril.



COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Comunicación de la Información Financiera

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, individuales y consolidadas, de cada ejercicio son auditados por parte de los auditores externos de la Compañía y son publicados con los correspondientes Informes de Auditoría antes del 30 de abril de la siguiente anualidad. La información financiera es publicada tanto en la web del Mercado como en el [portal de Inversores](#) de la web de Natac.

De conformidad con las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo, Natac ha adoptado una [Política de Comunicación con Accionistas e Inversores](#), aprobada el 20 de noviembre de 2024, que aplica a todos los miembros de la Compañía implicados en la formación y comunicación de información tanto financiera como no financiera, así como el contacto con los grupos de interés.

Dicha información, además de estar sometida al referido procedimiento de validación interna, cuando suponga su comunicación al Mercado, se somete, igualmente, a su validación por el Asesor Registrado de la Compañía.



ACTIVIDADES DE MONITORIZACIÓN

Actividades de monitorización

Las actividades de monitorización y supervisión de la Compañía tienen como objetivo determinar si los distintos componentes del sistema de control interno de la misma funcionan correctamente.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento desempeña un papel clave en la monitorización y supervisión de Natac, garantizando su eficacia y fiabilidad mediante un seguimiento continuo y exhaustivo.

Para ello, la Comisión realiza revisiones periódicas y pruebas detalladas sobre los controles implementados, con el objetivo de identificar deficiencias y proponer medidas correctivas. Además, evalúa anualmente la necesidad de establecer una función de Auditoría Interna, asegurando que el sistema disponga de los recursos adecuados para su correcto funcionamiento. Los resultados de esta evaluación se presentan al Consejo de Administración en un informe detallado.

Como parte de su labor de supervisión, la Comisión también lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los principales indicadores de rendimiento de la Compañía desde un punto de vista técnico, comercial, de gestión, de inversión y financiero. Este análisis permite una toma de decisiones ágil y fundamentada, asegurando que la información reflejada en los estados financieros sea consistente con los datos reportados regularmente y con los resultados de la Compañía. Además, vela porque la información divulgada refleje fielmente la situación actual, tanto en la página web como en los informes remitidos al Mercado.

Para reforzar su capacidad de supervisión, la Comisión puede apoyarse en asesores externos, quienes aportan un análisis especializado del SCIIF, SCI y recomiendan mejoras. A su vez, Natac establece políticas de cumplimiento y control, sujetas a revisiones periódicas para garantizar su alineación con los estándares de supervisión y las mejores prácticas financieras.

En lo que respecta a la transmisión de información, se asegura una comunicación fluida, regular y homogénea, en estrecho contacto con el Asesor Registrado. Esto garantiza que la información publicada en la página web, las presentaciones corporativas o financieras, las declaraciones realizadas y cualquier otro contenido emitido al Mercado cumpla con la normativa vigente y mantenga coherencia en todos los canales de difusión.

Gracias a este enfoque estructurado e integral, la Comisión fortalece la transparencia y solidez del sistema de control, garantizando la coherencia y fiabilidad de la información financiera, la mitigación de riesgos y el cumplimiento de los estándares exigidos por el Mercado.

